




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Sociología
<b>II.- La identificación del documento:</b>	“1 Acta de Consejo Técnico, consistente en 1 foja”
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre, matrícula escolar, calificaciones, referencias personales, referencias laborales.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz 
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	27 de enero de 2022 Acta de sesión 02/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día seis de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología, directora Dra. Yolanda Fca. González Molohua, secretaria de facultad Mtra. Érika López Barrera, consejera universitaria maestra Mtra. María de los Ángeles Muñoz González, Mtra. Mirna Alicia Benítez Juárez, Mtro. Aldo Colorado Carvajal, consejeros maestros, para tratar la **solicitud de aval para la designación de estímulo a uno de nuestros estudiantes, con base en el comunicado publicado el 30 de septiembre del presente**. La maestra López Barrera informó que de acuerdo a dicho comunicado, recibió de la Dirección General de Administración Escolar el nombre de un alumno que cumple con los siguientes requisitos que establece el comunicado señalado:-----

1. Estar inscrito en el periodo escolar agosto 2021-enero 2022, en un programa educativo del nivel TSU o Licenciatura de la Universidad Veracruzana.-----
2. Tener el promedio más alto en su programa educativo, siendo igual o mayor a 9.5, en los periodos escolares septiembre 2020-febrero 2021 y febrero-agosto 2021.-----
3. Haber acreditado todas las experiencias educativas en carácter de evaluación ordinaria de primera inscripción, en los periodos escolares septiembre 2020-febrero 2021 y febrero-agosto 2021.-----

Lo anterior es verificado por la Dirección General de Administración Escolar, y para el caso del a Facultad de Sociología, quien cumple los requisitos arriba señalados es:-----

No.	MATRÍCULA	NOMBRE
I.	[REDACTED]	[REDACTED]

Después de reconocer la trayectoria escolar del alumno [REDACTED], este órgano colegiado procedió otorga el aval solicitado para que se vea beneficiado con el reconocimiento que establece la convocatoria. Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las catorce treinta horas del día al principio señalado. DAMOS FE.-----

DRA. YOLANDA FCA. GONZÁLEZ MOLOHUA  
DIRECTORA

  
MTRA. ERIKA LÓPEZ BARRERA  
SECRETARIA

MTRA. MIRNA ALICIA BENÍTEZ JUÁREZ  
CONSEJERA MAESTRA

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ  
GONZÁLEZ  
CONSEJERA MAESTRA

MTRO. ALDO COLORADO CARVAJAL  
CONSEJERO MAESTRO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."